DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/6218/2018 BITÁCORA: 16/DK-0398/07/18

Morelia, Michoacán, 21 de Agosto de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RODRIGO HERNANDEZ RANGEL

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Julio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado RODRIGO HERNANDEZ RANGEL con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº MICH/GA/04/1839/2005 de fecha 03 de Marzo de 2005, que cuenta con el código de identificación T16053HER001 ubicado en JOSE MARIA MORELOS S/N SAN MIGUEL DEL MONTE C.P. Morelia Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta fina
1	1271	1271	20508883	20508883
7	1272	1278	20508884	20508890

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el Keus Original
4 8 Formatos
14-08-7018
Algandro Wanguiy 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERA

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA Y ASSURSOS

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/ MLPNO